

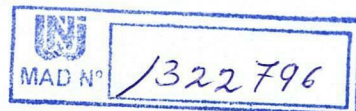


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 439-2026-CCO-UNJ

Jaén, 20 de julio de 2026

VISTO:

El Acuerdo N° 524-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 027-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 430-2026-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Braulio Morán Ávila, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, el día 20 de julio de 2026, en adición a sus funciones;

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, de igual forma, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo se señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, los estudiantes integrantes del Taller de Taekwondo de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al semestre académico 2026-I, representaron a la Universidad en el III Open Internacional – Lambayeque 2026, logrando obtener nueve (09) medallas de oro, una (01) medalla de plata y dos (02) medallas de bronce, constituyendo un destacado logro deportivo para la institución;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 439-2026-CCO-UNJ

20-JULIO-2026

Que, en Sesión Ordinaria N° 27-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de julio de 2026, el Vicepresidente Académico solicitó se otorgue reconocimiento institucional a los estudiantes integrantes del Taller de Taekwondo de la Universidad Nacional de Jaén, en mérito a los resultados obtenidos en el III Open Internacional – Lambayeque 2026;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 27-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026, emite el Acuerdo N° 0524-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad; **FELICITAR y RECONOCER** a los estudiantes integrantes del Taller de Taekwondo, de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada participación y sobresaliente desempeño en las competencia deportiva desarrollada durante el semestre académico 2026-I, al haber obtenido nueve (09) medallas de oro, una (01) medalla de plata y dos (02) medallas de bronce, en el III Open Internacional – Lambayeque 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y fomentando la excelencia deportiva en la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los estudiantes comprendidos en el detalle precedente, así como a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Cultura y Deporte, para su conocimiento y fines pertinentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER a los estudiantes integrantes del Taller de Taekwondo, de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada participación y sobresaliente desempeño en las competencia deportiva desarrollada durante el semestre académico 2026-I, al haber obtenido nueve (09) medallas de oro, una (01) medalla de plata y dos (02) medallas de bronce, en el III Open Internacional – Lambayeque 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y fomentando la excelencia deportiva en la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

Resultados - Selección de Taekwondo UNJ III OPEN INTERNACIONAL - LAMBAYEQUE								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO KUP/DAN	DNI	CÓDIGO	FACULTAD	CICLO	CANTIDAD	MEDALLA
1	YANGUA JIMÉNEZ JHOANA LISBETH	10 Kup	60218494	2025210117	TECNOLOGÍA MÉDICA	II	2	ORO
2	HEMER GLIZER MIJAHUANCA VÁSQUEZ	10 kup	60523375	2026130153	ING. CIVIL	I	2	ORO
3	ÁLVARO ANTONI VÁSQUEZ	10 kup	60277251	2026130154	ING. CIVIL	I	1	ORO
3	ÁLVARO ANTONI VÁSQUEZ	10 kup	60277251	2026130154	ING. CIVIL	I	1	PLATA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 439-2026-CCO-UNJ

20-JULIO-2026

4	CRISTIAN MANUEL BAZÁN RAMOS	9 kup	75462722	2025110056	ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA	I	2	ORO
5	ALDAIR ANTONIO CARRANZA FERNÁNDEZ	4 kup	61263883	2025110126	ING. CIVIL	III	1	ORO
5	ALDAIR ANTONIO CARRANZA FERNÁNDEZ	4 kup	61263883	2025110126	ING. CIVIL	III	1	BRONCE
6	ALEXIS XAVIER VÍLCHEZ LOZADA	1 Dan	60284763	2022130009	ING. CIVIL	IX	1	ORO
6	ALEXIS XAVIER VÍLCHEZ LOZADA	1 Dan	60284763	2022130009	ING. CIVIL	IX	1	BRONCE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estudiantes comprendidos en el detalle precedente, así como a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Cultura y Deporte, para su conocimiento y fines pertinentes a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Braxilio Morán Ávila
PRESIDENTE (e)